



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su Ref.:

R/M.P.

ASUNTO

Acta de reconocimiento de límites de la porción segregada de la finca Son Fortuny del término municipal de Estellenchs, a adquirir por el Consell Insular de Mallorca.

- - - - -

El día tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las nueve horas de su mañana, nos reunimos en la carretera comarcal 710 de Andratx al Puerto de Pollensa y junto a su punto kilométrico 97 situado junto al camino perteneciente a la finca Son Fortuny y que da paso / al predio Sa Coma, las siguientes personas:

El Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, Subjefe Provincial del ICONA de Baleares, D. Manuel Cuenca González, Jefe de Zona Forestal perteneciente al mismo Servicio y D. Gabriel / Alemany Bauza, que actua como propietario de la finca Son Fortuny, de la / que se va a segregar una porción de cabida aproximada a unas 280 Ha., su--perficie que quedará definida, después del reconocimiento de límites, ope--ración que vamos a realizar a continuación, de común acuerdo todos los pre--sentes para identificar los caminos, senderos, muros de piedra, accidentes naturales y límites de términos que definirán de forma inequívoca la super--ficie segregada de la finca Son Fortuny del término municipal de Estellenchs, que será objeto de adquisición por el Consell Insular de Mallorca.

Comenzamos el recorrido del perimetro de la parte segregada, que vamos a recorrer en el sentido de las agujas del reloj, dejando siempre la parcela objeto de segregación a nuestra derecha, ascendiendo por el men--cionado camino perteneciente a la finca Son Fortuny, que quedará después / de la adquisición de propiedad del Consell Insular de Mallorca, si bien / con servidumbre de paso a favor de la finca matriz y a favor del predio Sa Coma en el tramo existente hasta el límite de esta última finca mencionada.

Continuamos por dicho camino carretero hasta llegar a una / explanada en que termina en la actualidad la parte de camino transitable / para vehículo todo terreno y que esta situada junto a unas antiguas edifi--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

caciones semiderruidas de tipo ganadero, tales como establos, etc., que quedarán de propiedad de la parte segregada, puesto que en este punto / que acabamos de describir, nos desviamos del camino carretero que queda a nuestra derecha para buscar en línea recta una gran peña blanca que / destaca claramente. Nos desplazamos desde ella en línea recta hasta / otra peña de color claro, menos aparente, pero fácilmente identificable, desde la cual y también en línea recta llegamos hasta el cortado de unos acantilados perfectamente significativos, cuya parte alta y en su borde / nos va a servir de límite de la parte segregada durante todo el recorrido que describiremos a continuación:

Bordeamos el acantilado desde el punto denominado Peñal de Sa Plana, que destaca notablemente por su configuración y continuamos / por el borde del acantilado hasta llegar al sitio denominado Sa Copa / D'Or; con dirección prácticamente hacia el Este continuamos recorriendo el borde del acantilado y pasamos por otro morro destacado denominado / Peñal de's Degotisos, para continuar siempre en la misma dirección hasta llegar a un lugar claramente destacado en el acantilado que recibe / el nombre de Peñal de Sa Cova de's Moro.

Continuamos nuestro avance hacia el Este con el recorrido / ondulado que marca el fuerte acantilado perfectamente identificable y / que realiza ciertos entrantes en algunos acusados arranques de vaguada, salvo en una concreta en que el enlace entre dos morros del acantilado / se realiza, por perderse el mismo en la vaguada, a lo largo de una cerca de rejilla de separación, que nos sirve de límite dejando como venimos haciendo la parte segregada a nuestra derecha.

De esta forma llegamos al arranque de un camino carretero / denominado camino de Sa Rota de'n Hugo, que nos servirá a partir de su / inicio de límite de separación entre la finca matriz y la parte segregada, quedando el camino de propiedad de esta última, si bien con reconocimiento de derecho de paso, al igual que en los diferentes caminos y / senderos existentes en la parte segregada, a favor de la finca de Son / Fortuny en su remanente no adquirido.

Discurriendo por el camino que acabamos de mencionar nos / acercamos a unas peñas destacadas que forman un mirador natural de gran belleza de panorámica denominada mirador de Sa Cova de's Vent, área /

*Le C.*

*[Handwritten signature]*

*Manuel Guzmán*

llana hasta llegar a las rocas que forman el acantilado, que incluimos en la parte segregada, dadas sus favorables características para crear en el futuro un área de recreo y estancia, junto al mirador mencionado.

Continuamos ascendiendo por el camino de Sa Rota de'n Hugo, señalado de trecho en trecho con pintura roja, por constituir en la actualidad un tramo del recorrido de excursionistas, en su ascensión al Puig de Galatzó y atravesamos la zona denominada Sa Boal de Ses Fonts, llegando unos 200 m. después de este lugar al cruce del camino, con un sendero que en su recorrido de ascenso hacia el Puig de Galatzó proviene de las fincas Son Net y Son Forteza, colindantes con la que nos ocupa.

En este punto abandonamos el camino para enlazar con una pared de piedra que arranca en sus inmediaciones y nos servirá de divisoria/ de la parte segregada hasta llegar al límite del predio Son Forteza, que a su vez lo es de los términos municipales de Puigpuñent y Estellenchs. Unos 200 m. después del arranque de la pared de piedra encontramos a nuestra derecha, es decir dentro de la parte segregada un manantial, que pese a la época del año y a la casi total ausencia de lluvias en el presente estiaje, mana de forma clara y abundante rebosando del abrevadero existente, acreditando en este punto D. Gabriel Alemany su deseo de que le sea reconocido el derecho de utilización del agua sobrante al objeto de poderla destinar a abrevar su ganado.

Continuamos ascendiendo a lo largo de la pared, que como hemos indicado no se pierde hasta llegar al límite de la finca Son Forteza.

Continuamos ahora en dirección prácticamente Sur por la cumbre que forma aguas vertientes y que constituye el límite de los términos municipales de Puigpuñent y Estellenchs, recorriendo así la colindancia de la parte segregada de la finca Son Fortuny con el predio Son Forteza, puesto que al terminar la pared descrita hemos llegado al final del límite con la parte matriz.

Por aguas vertientes llegamos al punto en que concurren los predios Son Forteza y Son Net, ambos del término de Puigpuñent, con la parte segregada del predio Son Fortuny.

En colindancia con el predio Son Net ascendemos también por aguas vertientes hasta llegar al Puig de Galatzó, con su cota de 1.026 m. / punto en el que concurren los términos municipales de Puigpuñent, Calvia y Estellenchs, respectivamente en las fincas Son Net, Galatzó y parte segregada de Son Fortuny.

*Galatzó*

*[Handwritten scribble]*

*Gabriel Alemany*

Avanzamos ahora por el límite de términos de Calvia y Estellenchs, en colindancia con la finca Galatzó hasta llegar siempre dejando a la izquierda el término municipal de Calvia, al límite de la finca Galatzó -- / con Son Fortuny en el punto en que se inicia la colindancia con la finca Sa/Coma, del término municipal de Estellenchs. Así abandonamos en este punto el límite con el término municipal de Calvia y pasamos ya siempre dentro del término de Estellenchs a lindar a nuestra izquierda con la finca Sa Coma, cerca da con pared y rejilla, dejando a nuestra derecha la parte segregada de la / finca que nos ocupa.

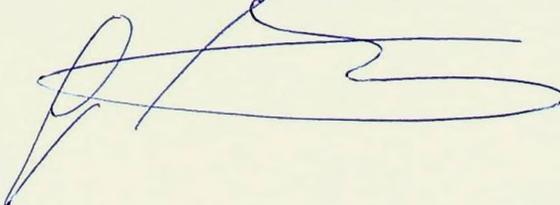
Así descendemos hasta encontrar la colindancia con la finca Es Grau, llegando en nuestro descenso hasta la carretera comarcal 710 de Andratx al / Puerto de Pollensa, que dejamos ahora a nuestra izquierda para que nos sirva de límite con la parte segregada del predio Son Fortuny y llegando de esta / manera al arranque del camino que describimos al comienzo de la presente Acta, punto en el que cerramos el recorrido del perímetro de la parte segregada del predio Son Fortuny, objeto de la presente operación.

Habiendo descrito así de forma identificable e inequívoca, la manera de segregar la finca, a efectos de su adquisición por el Consell Insular de Mallorca, solo resta manifestar la circunstancia expuesta por D. Gabriel Alemany Bauza de que se respeten a favor de la finca matriz las servidumbres de paso por caminos y senderos de la parte segregada, así como su derecho / a la utilización de las aguas sobrantes de dos manantiales existentes en la / parte segregada, el más importante de los cuales hemos mencionado y descrito en la presente Acta.

Y en prueba de conformidad con todo lo actuado, y al objeto de remitir el original de la presente Acta al Consell Insular de Mallorca para / que pueda ser agregada al expediente de adquisición por aquel emprendido, / firmamos los asistentes, cuyos cargos y representaciones aparecen al comienzo del Acta, al pie y en los márgenes de los cuatro folios que la integran, en Estellenchs a día tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

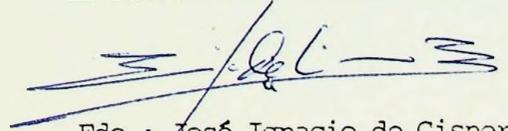
POR LA PROPIEDAD,

Fdo.: Gabriel Alemany.



EL DOCTOR INGENIERO DE MONTES

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



EL JEFE DE ZONA FORESTAL,

Fdo.: Manuel Cuenca.

